

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LI

Managua, D. N., Martes 28 de Enero de 1947

Nº 19

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO NACIONAL

Séptima Sesión del Congreso Nacional ... Pág. 145
 Octava Sesión del Congreso Nacional . . . 146

PODER EJECUTIVO

RELACIONES EXTERIORES

Nombramientos 146
 Acéptase una renuncia. 146

GUERRA, MARINA Y AVIACION

Nombramiento. 147
 Cancéllase una pensión. 147
 Permiso 147

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Nombramientos. 147
 Permisos. 148
 Contrato 148

SECCION JUDICIAL

Remates. 149
 Titulos Supletorios. 149
 Marcas de Fábrica. 150
 Patente de Invención 151
 Venta de Patentes. 151
 Denuncio de Mina. 151
 Terrenos Municipales. 151
 Declaratoria de Heredero 152
 Citación de Proccesados 152

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO NACIONAL

Séptima Sesión del Congreso Nacional, correspondiente a las ordinarias de su octavo período constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las doce meridianas del día miércoles trece de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Presidencia del diputado Bendaña, asistido de los Secretarios: diputado Abáunza E. y senador Mantilla, primero y segundo respectivamente.

Concurrieron, además, los diputados: Pallais, Yrigoyen, Astorga, Mayorga, Rizo Gadea, Alfaro, Pastora, Lacayo Sacasa, Martínez, Zamora, Aguado, Pineda, Coronel U., Chamorro, Chamorro Ch., Somarriba, Cuadra Pasos, Bárcenas Meneses, Sánchez Vijil, Buitrago, Guerrero, Sequeira, Aguilar y Rivas, y senadores: Sandoval, Alemán, Guillén, Gómez R., Astacio, Salazar, Rodríguez, Solórzano Díaz, Membreño y Fernández.

1º.-Se abrió la sesión.

2º.-Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

3º.-Se leyó una nota del Ministerio de Gobernación, participando, a solicitud del doctor Alberto Argüello Vidaurre, que éste ha aceptado un cargo del Ejecutivo en el ramo de Gobernación.

El diputado presidente manifestó que de conformidad con la nota anterior va a procederse a la reposición del nominado doctor Vidaurre en su cargo de Magistrado de la Corte de Apelaciones de Occidente y Septentrión.

Discutieron sobre la materia los representantes Aguado, Largaespada, Chamorro, Astacio, Pineda, Sandoval, Pastora e Yrigoyen.

Suficientemente discutida y sometida a votación, resultó electo, con 22 votos el doctor José Venancio Berríos, habiendo obtenido también 7 votos el doctor José del Carmen Berríos, 5 el doctor José de Jesús Rizo Vásquez y 2 el doctor Fernando Valle Quintero.

El representante Astacio pidió que se rectificara la votación.

El representante Buitrago manifestó que el doctor Carmen Berríos es actual Juez de Distrito de León y el doctor Venancio Berríos es primo hermano de aquel, y de conformidad con una ley dada por estas Cámaras no pueden ser Jueces de Distrito los que están comprendidos dentro del 4º grado de consanguinidad con los Magistrados de la Corte Suprema y Corte de Apelaciones, dentro de su jurisdicción.

Se mostraron en desacuerdo los representantes Largaespada y Bendaña, manifestando este último que «la mente de la ley prohibiendo que la Honorable Corte Suprema nombrara Jueces de Distrito dentro de la respectiva jurisdicción, fue porque los honorables Magistrados tenían como norma en el ejercicio de su cargo nombrar a sus hijos y parientes políticos para Jueces de Distrito, porque tenían facultades para ello; pero con los Magistrados nada tiene que ver la Corte Suprema de Justicia, sino solamente el Congreso Nacional y, por tanto, no existe la implicancia que pretende el representante Buitrago».

De conformidad con el pedimento del representante Astacio, se rectificó la votación, dando el siguiente resultado:

Por el Dr. José Venancio Berríos 23 votos.

Por el Dr. José del Carmen Berríos 11 votos

Por el Dr. José Rizo Vásquez 1.

El Presidente declaró electo al Dr. José Venancio Berríos y, no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

C. A. Bendaña,
Presidente.

Alejandro Abaúnza E., Arturo Mantilla,
1er. Srío. 2o Srío.

Octava Sesión del Congreso Nacional, correspondiente a las ordinarias de su octavo período constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las doce meridianas del día jueves catorce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Presidencia del Diputado doctor Carlos A. Bendaña, asistido de los Secretarios Senadores don Arturo Mantilla y don Alejandro Astacio, primero y segundo respectivamente.

Concurrieron, además, los representantes siguientes: Diputados: Largaespada, Sandino, Montenegro Aguado, González, Pallais, Rizo Gadea, Zamora, Irigoyen, Martínez, Alfaro, Pastora, Astorga, Pineda, Buitrago, Cuadra Pasos, Bárcenas, Chamorro Ch., Rivas y Guerrero. Senadores: Alemán, Membreño, Sandoval, Gómez, Guillén, Chamorro, Solórzano Díaz, Salazar, Martínez, Fernández y Velásquez.

1º—Se abrió la sesión.

2º—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

3º—Senador Astacio: Habiendo recaído la nominación para Magistrado de la Corte de Apelaciones de León, en el doctor Venancio Berríos, hago moción para que tome posesión ante el señor Jefe Político de León.

Diputado Presidente: Yo creo que no cabe la moción del Honorable Senador Astacio, pues ya fué aprobada el acta. Esta moción la debió haber propuesto ayer cuando se hizo la elección, porque ahora el doctor Berríos forzosamente tiene que venir a tomar posesión ante el Congreso Nacional. Sin embargo, está a discusión la moción del Senador Astacio.

Suficientemente discutida la moción del Honorable Senador Astacio, se sometió a votación nominal, habiendo sido rechazada con veinticuatro votos en contra y siete a favor.

4º—El Diputado Presidente manifestó que se procedería a la elección de los Secretarios del Congreso Pleno, debiendo ser en esta ocasión, el Primer Secretario un Diputado.

A continuación se procedió a la elección de los Secretarios del Congreso Pleno, quedando en consecuencia la Directiva integrada de la siguiente manera:

Presidente, Senador Doctor Onofre Sandoval;

Vicepresidente, Senador Doctor Luis Salazar;

Primer Secretario, Diputado Don Alejandro Abaúnza;

Segundo Secretario, Senador Doctor Arnoldo Alemán;

Primer Vicesecretario, Diputado Doctor Simeón Rizo Gadea;

Segundo Vicesecretario, Senador Don Ezequiel Fernández.

5º—Se levantó la sesión.

Carlos A. Bendaña,
Presidente.

Arturo Mantilla, Alejandro Astacio,
1er. Srío. 2do. Srío.

PODER EJECUTIVO

RELACIONES EXTERIORES

Nº 196

El Presidente de la República,

Acuerda:

1º—Nombrar al Coronel G. N. Camilo González, Agregado Militar de la Embajada de Nicaragua en los Estados Unidos de América y Representante de Nicaragua a la Junta de Defensa Interamericana, con el sueldo mensual que a dicho cargo asigna el Presupuesto General de Gastos vigente.

2º—El presente Acuerdo entrará a regir a partir de la presente fecha.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., veintiuno de Enero de mil novecientos cuarenta y siete.—A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, (f) V. M. Román.

Nº 197

El Presidente de la República,

Acuerda:

1º—Nombrar al señor Embajador de Nicaragua en los Estados Unidos de América, doctor Guillermo Sevilla Sacasa, Delegado a la Conferencia sobre Avicultura y Estadística de productos Silvestres, que tendrá lugar en la ciudad de Washington, D.C., del 11 al 14 de Febrero próximo y Asesores: Ing. J. Alfredo Sacasa y doctor José Sansón Terán, Agregado Comercial e Industrial y Agregado Civil de la Embajada respectivamente.

2º—La transcripción del presente Acuerdo servirá a los nombrados para acreditar su representación.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., veintidos de Enero de mil novecientos cuarenta y siete.—(f) A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, (f) V. M. Román.

Nº 195

El Presidente de la República,

Acuerda:

1º—Aceptar la renuncia que de los cargos de Agregado Militar de la Embajada de Nicaragua en los Estados Unidos de América y Representante de Nicaragua a la

Junta de Defensa Interamericanas, ha presentado el Capitán G. N., don Luis A. Somoza.

2º—Rendir las gracias al Capitán G. N. Somoza por los importantes servicios prestados a la nación.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., veintiuno de Enero de mil novecientos cuarenta y siete.—(f) A. SOMOZA. El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, - (f) V. M. Román.

GUERRA, MARINA Y AVIACION

Nº 11--B

El Presidente de la República,
Acuerda:

1º--Nombrar Comandante Militar de Puerto Morazán al Teniente G. N., Alvaro R. Pallais en lugar del de igual rango, Rafael R. Corea A., a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados.

2º--El nuevo nombrado devengará el sueldo que le asigna el Presupuesto General de Gastos a partir del 1º de Diciembre en curso, fecha desde la que está en el desempeño de su cargo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 2 de Diciembre de 1946.—(f) SOMOZA.—El Ministro de Marina, por la Ley, (f) Francisco Parajón, General de Brigada G. N.

Nº XI

El Presidente de la República,
Acuerda:

1º--Cancelar, por causa de muerte, la pensión de Montepío registrada bajo Nº C-27, de que gozaba la señora Simona García de Chávez.

2º--El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir del 1º de Enero próximo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 19 de Diciembre de 1946.—(f) SOMOZA.—El Ministro de la Guerra, por la Ley, (f) Francisco Parajón, General de Brigada G. N.

Nº 14--B

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico.--Conceder un mes de permiso con goce de sueldo, a partir de esta fecha, al señor Ocial Mayor del Ministerio de la Guerra, Marina y Aviación, Teniente (Inf.) Pedro Cabezas S., G. N., nombrando en su lugar al Teniente (Inf.) Carlos E. Correa R., G. N., para mientras dure la ausencia del apremiado.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 7 de Enero de 1947.—(f) SOMOZA.—El Ministro de la Guerra, por la ley, (f) Francisco Parajón, Gral. G. N.

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Nº 204

El Presidente de la República,
Acuerda:

Nombrar al señor Helmore Miranda, portero de la Junta de Información y Detalle de Masaya, en lugar de Félix Ignacio Bolaños.

El nuevo nombrado tomará posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente y devengará el sueldo mensual que le asigne el Presupuesto de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 13 de Diciembre de 1946.—A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, J. Ramón Sevilla.

Nº 242

Nombrar al señor Ernesto Quintana, Mecanógrafo de la Administración de Rentas del Departamento de Granada, en lugar del señor Carlos Dávila.

El nuevo nombrado tomará posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente y devengará el sueldo mensual que le asigne el Presupuesto de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 16 de Enero de 1947.—A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, J. Ramón Sevilla.

Nº 255

El Presidente de la República,
Acuerda:

Nombrar inspectores de zafra, adscritos a la Dirección de Ingresos; a los señores Joaquín Cuadra Ocón, a partir del 18 del mes en curso, en lugar del señor Santiago Morazán que renunció y Eduardo Palma Novoa, a partir del 23 de los corrientes.

Los nombrados tomarán posesión de sus cargos ante la autoridad correspondiente y devengarán el sueldo mensual de la partida asignada en el Presupuesto de Gastos vigente a la Dirección de Ingresos para efectuar dichos pagos.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., Enero 21 de 1947.—SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, J. R. Sevilla.

Nº 257

El Presidente de la República,
Acuerda:

Nombrar al señor Bartolo Morales, vigilante del Centro Destilatorio de Managua, a partir del 20 de los corrientes, en lugar del señor Julio Ortez G., para mejorar el servicio.

El nuevo nombrado tomará posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente previa rendición de la fianza de ley y devengará el sueldo mensual que le asigne el Presupuesto de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 22 de Enero de 1947.—A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, J. R. Sevilla.

Nº 256

El Presidente de la República,
Acuerda:

Nombrar al señor Horacio Domínguez Sevilla, inspector del Impuesto de Timbres Fiscales en el Teatro «Trebol» de Managua.

El nombrado tomará posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente y a partir del 20 de los corrientes, devengando como honorarios el 8% sobre el impuesto recaudado en dicho Teatro.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 22 de Enero de 1947.—A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, J. Ramón Sevilla.

Nº 249

El Presidente de la República,
Acuerda:

Conceder un (1) mes de permiso con goce de sueldo por motivo de encontrarse delicado de salud, al señor Gregorio Pichardo, Jefe del Centro Destilatorio «Desarrollo Industrial Nicaragüense» de Managua, dejando en su lugar y bajo su propia responsabilidad al señor Eduardo Rosales.

El presente permiso surte sus efectos a partir de esta fecha.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., de Enero 18 de 1947.—SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, J. R. Sevilla.

Nº 253

El Presidente de la República,
Acuerda:

Conceder un (1) mes de permiso, con goce de sueldo, a partir del 22 de los corrientes, a la señora Carlota Bermúdez, Expendedora de Especies Fiscales de la Administración de Rentas del Departamento de Masaya, dejando en su lugar y bajo su propia responsabilidad al señor Juan Raúl Zamora.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 20 de Enero de 1947.—A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, J. R. Sevilla.

Nº 250

El Presidente de la República,
Acuerda:

Conceder un (1) mes de permiso, con goce de sueldo, por motivo de enfermedad de su señora madre, al señor Miguel A. Arias, a partir del 15 de los corrientes, y como Mecanógrafo de la Sala de Contraloría del Tribunal de Cuentas.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 18 de Enero de 1947.—A.

SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, J. R. Sevilla.

Vicente Zamora B., Sub Secretario de Hacienda y Crédito Público, en representación del Gobierno, por una parte, y Manuel Rodríguez S., maestro constructor de este domicilio en su propio nombre, por otra parte, convienen en celebrar el presente contrato:

I

Rodríguez, se compromete por medio de este contrato a efectuar los trabajos abajo descritos en el edificio nacional que ocupa la Escuela de Varones «General Somoza» en la ciudad de Granada, de la manera siguiente:

a) - Construcción de una pared de taquezal, henchida con piedra y mezcla cementada, con su correspondiente repello y blanqueo en ambos lados de la misma y con un tamaño de 64 varas cuadradas.

b) - Reparación de una pared de 94 varas de largo por 6 de alto, repeliéndola y blanqueándola.

c) - Reparación de un baño y mingitorio, cambiándole los forros de tablas que estaban en mal estado lo mismo que el techo al que se le pondrá teja de barro en lugar de madera.

d) - Limpieza de 14 piezas del interior de la casa, blanqueo de las mismas con un total de 183 varas cuadradas.

e) - Calza de toda la pared del lado de la calle que mide 64 varas de largo, calzan 56 pilares, emplomándolos, cambiándoles los muertos y tornapuntos, poniendo varios taquezales en mal estado, hacer una cadena de piedra del largo; repello y blanqueo de las partes malas de la misma pared, y poniéndoles bases de cemento a los pilares.

f) - Reparación de toda la baranda que está en mal estado, cambiándole sus balaustes, pintándola con pintura de agua, la que mide 364 varas de largo, pintar así mismo 75 pilares de dicha baranda.

g) - Reparación de dos escalas cambiándoles también sus balaustres que están en malas condiciones, dichas escalas miden 84 varas cada una y las que serán pintadas también con pintura de agua y encoladas.

II

Rodríguez se compromete asimismo a poner todo el material necesario para efectuar el trabajo a él encomendado conforme los incisos anteriores a este contrato.

III

El Gobierno pagará a Rodríguez, por todo este trabajo incluyendo material y mano de obra la cantidad de siete mil cuatrocientos córdobas [C\$ 7,400.00], en la Administración de Rentas de Managua, a la entrega total del mencionado trabajo.

IV

El Gobierno se reserva el derecho de rescindir este contrato cuando lo estime conveniente.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en Managua, D. N., a los quince días

del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y siete.

Nº 65

El Presidente de la República,
Acuerda:

Aprobar en todas y cada una de sus partes el contrato que antecede.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 15 de Enero de 1947.—SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, J. Ramón Sevilla.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 230

Once mañana, veinte Febrero próximo, rematará este despacho, rústica ubicada Santa Teresa, doce manzanas de cabida; linda: Oriente, camino; Poniente, camino "La Vainilla"; Norte, Micaela Ruiz; Sur, Luisa Acuña viuda de Palacios, cultivada con café y caña de azúcar.

Valorada Dos Mil Doseientos Córdoba.

Ejecución: Banco Nacional de Nicaragua a Margarita Cruz de Cortes.

Oyense posturas legales.

Dado en el Juzgado de Distrito.—Jinotepe, veinticuatro de Enero de mil novecientos cuarentisiete.—Máximo Román A., Srío.

180 3 2

Nº 231

Once mañana quince Febrero próximo, rematará este Despacho, Urbana ubicada Santa Teresa, de treinta por veinte varas, conteniendo casa cañón de doce por ocho varas, paredes hechas y medias de diez varas de largo con corredor; linda: Oriente, Gregoria Cajina; Poniente y Norte, calle; Sur, predio de los señores Baltodanos.

Base: Setecientos Cincuenta Córdoba.

Ejecución: Banco Nacional de Nicaragua a Flora Guadamuz de Cruz.

Oyense posturas legales.

Dado en el Juzgado de Distrito.—Jinotepe, veinticuatro de Enero de mil novecientos cuarenta y siete.—Máximo Román A., Srío.

179 3 2

Nº 229

Once mañana, veintinueve de Febrero próximo, rematará, este despacho siguientes predios urbanos, ubicados Santa Teresa: a) quince por treinta varas linda: Oriente, calle; Poniente, Luis Felipe Moraga; Norte, Luisa Amanda Mendoza; y Sur, Juana Flores y b) treinta varas en cuadro, linda: Oriente y Norte, Gregoria Cajina; Sur, Leoncia y Filadelfo Ruiz Valorada Cuatrocientos Córdoba.

Ejecución: Banco Nacional de Nicaragua a Raúl Guadamuz Campos.

Oyense posturas

Dado en el Juzgado de Distrito.—Jinotepe, veinticuatro de Enero de mil novecientos cuarenta y siete.—Máximo Román A., Srío.

181 3 2

Nº 228

Once mañana, catorce Febrero próximo, rematará este Despacho Urbana ubicada ciudad de Diriamba, midiendo treinta varas cuatro, conteniendo casa paredes piedra y tablas, techo tejas barro, diez varas largo, cinco de ancho, corredor, cocina y excusado, linda: Oriente, Juan Manuel Gutiérrez; Poniente y Norte, calles; Sur, José María Estrada y Carmela Gómez.

Base: Mil Quinientos Córdoba.

Ejecución: Banco Nacional de Nicaragua a Carlos Manuel Tapia Molina.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado de Distrito.—Jinotepe, veinticuatro de Enero de mil novecientos cuarenta y siete.—Máximo Román A., Srío.

182 3 1

Nº 133

Treinta corriente cuatro tarde este despacho rematará mejor postor potrero moro este fierro

E

dueño desconocido. Base treinta córdobas.

Quien tenga derecho, preséntese reclamar término legal.

Juzgado Local Civil Dolores nueve Enero mil novecientos cuarenta y seis.—(f) César Bermúdez, Srío.

177 3 2

Nº 238

Once la mañana treinta y uno del corriente me venderá al martillo: doce trozas guapinol de veintidós mil doscientos cincuenta kilos; ocho trozas guapinol y veintiocho tacos guayacán, peso ambas: diecinueve mil trescientos ochenta kilos; noventa y tres tacos guayacán y diecinueve tacos cocobolo, con peso: dieciséis mil novecientos diez kilos; ciento once piezas de madera aserrada cedro real, cuatrocientas diecinueve piezas cedro espino y dieciséis piezas de génizaro, con peso los tres lotes madera: trece mil seiscientos cincuenta kilos; setecientos cinco piezas de madera aserrada génizaro con peso: veintidós mil novecientos diez kilos; cincuenta y siete piezas madera aserrada cedro real junto con quinientas diecinueve piezas madera aserrada cedro espino, peso: trece mil seiscientos veinte kilos.

Ejecución: Leticia Siero de French contra Allan W. Hexamer.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado 1º de lo Civil del Distrito—Managua, veinticinco de Enero de mil novecientos cuarenta y siete.—Pedro Fernandez U., Srío.

186 3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 83

Fernando Mercedes Martínez Espinoza solicita título supletorio finca rústica jurisdicción Paz Centro, León, lindante: Oriente, solicitante; Poniente, Desiderio Salgado; Norte, mediando calle, Octavio Linarte; Sur, Luisa Areas viuda Linarte.

Oyese oposición término legal.

Dado Juzgado Civil de Distrito. León, nueve Enero, mil novecientos cuarenta y siete.—J. R. Saborío E., Secretario.

55 3 2

Nº 84

Nicolás Altamirano solicita título supletorio casa y solar situados barrio Laborío esta ciudad, lindantes: Oriente, Ignacio Darce, Ascensión Quintero y Guillermo Mayorga; Poniente, Isabel Urey y Rosa Mayorga; Norte, herederos de Ascensión Quintero y Sur, Isabel Urey.

Oyese oposición término legal.

Dado Juzgado 1º Local Civil. León, veinticinco Agosto, mil novecientos cuarentiséis.—S. Mayorga, Srío.

54 3 2

Nº 53

Carmen Mendoza pide título supletorio, finca rústica, limitada: Oriente, Victoriano Vegas; Poniente, Teófilo Reyes; Norte, Jesús Mendoza; Sur, San Roque.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, ocho Enero, mil novecientos cuarentisiete.—J. R. Saborío E., Srío.
40 3 2

Nº 6923

Doña Eloísa Fonseca viuda de Miranda pide título supletorio casa y solar ubicados calle atravesada segunda Norte este pueblo, con tejas, forro tablas, piso suelto, montado horcones madera, mide frente siete metros catorce centímetros y de fondo seis metros diez centímetros, incluyendo corredor interior. Solar mide frente calle veinticinco metros por treintisiete metros de largo en ambos lados, por diez y seis metros y medio fondo. Casa y solar linda: al Norte, casa y solar Santiago Rivas; Sur, solar Petronila López; al Oriente, solar Pedro Ortiz y calle atravesada y Poniente, solar Claudina Lazo.

Oyese oposición quince días.
Valor ciento noventa córdobas

Dado en Juzgado Local. San Pedro Lóvago, Diciembre dieciséis de mil novecientos cuarentisiete.—Luis F. Almanza. Ante mí, Srío. Juan B. Mendoza.
27 3 2

Nº 124

Santos Cermeño solicita título supletorio lote terreno ciento cuarenta varas largo por tres ancho jurisdicción Niquinohomo, estos linderos: Norte y Sur, Juan Vasquez; Oriente, camino público, y Poniente, Santos Cermeño.

Quien tenga derecho opóngase.

Juzgado Distrito.—Masaya, once Enero mil novecientos cuarentisiete.—Roberto E. Teller, Srío.
93 3 1

Nº 170

Ramona Muñoz, pide Título Supletorio finca urbana; Barrio Subliaba esta ciudad, lindante: Oriente, Rosa Sánchez; Poniente, calle en medio, Alfonso Quedo; Norte, Rogelio Campos; Sur, Jacinto Rojas.

Interesados opónganse.

Dado en el Juzgado Local Civil, en la Ciudad de León, a las ocho de la mañana del veinte de Enero de mil novecientos cuarenta y siete.—Luis Pastora G.—S. Mayorga, Srío.
138 3 1

Nº 155

Antonio Rivera, solicita título supletorio predio urbano ubicado barrio Subliaba de esta ciudad, lindante: Oriente, predio de Jerónimo Sánchez; calle en medio, Poniente, Juan Pablo Bárcenas; Norte, Micaela Muñoz; y Sur, Nicolás González. Adquirió de Jacinto Rivera Urrutia.

Quien tenga derecho a oponerse, hágalo término legal.

Juzgado Local Civil.—León, siete de enero de mil novecientos cuarentisiete.—S. Mayorga, Srío.
143 3 1

Nº 153

Lisimaco López, solicita Título Supletorio Finca Rústica situada en "Hoja Chigüe" jurisdicción de Niquinohomo de este departamento, lindante: Oriente, sucesión Cleto Pavón García; Poniente, sucesión de Josefa Potosme; Norte, Ernestina Pérez; y Sur, sucesión de Francisco Canda.

Quien pretenda derecho opóngase término legal.
Masaya treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis.—Roberto E. Teller, Srío.
145 3 1

Nº 196

Soledad Sarantes, mayor, soltera, oficios domésticos, vecina Jicaró solicita título supletorio casa y solar Susucayán, Jicaró, lindando: Norte, mediando calle, Rosa Funes; Sur, Santos Obando y herma-

nos; Oriente, Luisa Landero; Occidente, Maclovía Vásquez.

Quien pretenda derechos opóngase término legal.
Juzgado Distrito.—Ocotlán, enero quince mil novecientos cuarentisiete.—Julio C. Madrigal—J. L. Ponce R., Srío.
155 3 1

Nº 197

Modesto Fonseca, solicita título supletorio solar y casa Villa Somroza, estos linderos: Oriente, José Aguedo Bravo; Poniente, Higinio Pletes; Norte, José Dolores Quesada; Sur, Plaza Pública

Quien tenga derechos opóngase.

Juzgado Distrito.—Acoyapa, quince Enero, mil novecientos cuarentisiete.—Uriel Reyes, Srío.
154 3 1

Nº 154

Domingo, Concepción, Mercedes Elías, Fermín Sinforsosa y Delfina Rojas solicitan título supletorio casa y solar barrio El Calvario lindante: Oriente, Humberto Romero; Poniente, Francisco Castro; Norte, Trinidad Reyes; Sur, Antonia de Pereira.

Opóngase legalmente.

Juzgado Distrito Civil.—Chinandega dieciséis de Enero mil novecientos cuarentisiete.—H. Montenegro, Srío.
144 3 1

MARCAS DE FABRICA

Nº 223

Slater, Rodger & Company Limited, de Glasgow, Escocia, mediante apoderados Caldera & Compañía Limitada, Agentes de Marca de Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicita Registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



para proteger y distinguir: "Licores Fermentados y Espiritus"

Oyense oposiciones dentro del término legal.
Ministerio de Fomento. Managua, dos de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.
173 3 1

Nº 96

N. V. POPE'S METAALDRAADLAMPENFABRIEK, de Venlo, Netherlands, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

RILO

para: Lámparas eléctricas incandescentes, artículos, artefactos y aparatos para iluminación y sus partes.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, diez de Enero de mil novecientos cuarentisiete.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.
73 3 1

Nº 222

Richard William Lewis, girando bajo la razón social de Stainless Ware Company, Of América, de Detroit, Michigan, Estados Unidos de América, mediante apoderados Caldera & Compañía Limitada, Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicita Registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



para proteger y distinguir: "Artículos de Cocina, Cubiertos, y Utensilios de Cosina, a Saber: Cacerolas, Salseras, Teteras, Porras, Cazuclas pequeñas, Tazones, Mezcladoras, Pailas, Trastos para Hornar, Tazones Suplentes, Cazuclas o Pailas para Freír; Bandejas para Servir y Tapaderas para las mismas, todos hechos de Metales no preciosos."

Oyense oposiciones dentro del término legal.

Ministerio de Fomento. Managua D. N., treinta y uno de mil novecientos cuarenta y siete.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

174 3 1

Nº 98

WILLIAM R. WARNER & CO. INC., de New York, Estados de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

Thera-Vita

para: Vitaminas y preparaciones de vitaminas, substancias de vitamina activa, preparaciones químicas, medicinales y farmacéuticas, alimentos e ingredientes de alimentos.

Oyense oposiciones término legales.

Ministerio de Fomento. Managua, diez de Enero de mil novecientos cuarenta y siete.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

75 3 1

PATENTE DE INVENCIÓN

Nº 6907

Rudolph Conrad Ellingson, ciudadano de los Estados Unidos de América, domiciliado en Evansville, Indiana, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera Pallais, de este domicilio, solicita derechos de Patente de Invención sobre su invento consistente en "Procedimiento para preparar 2 Sulfanilamidopirazina", cuyo título o Carta Patente deberá extenderse a favor de Mead Johnson & Company, de Evansville, Indiana, Estados Unidos de América.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—Fernando Morales L., Srío.

30 3 1

VENTA DE PATENTES

Nº 158

Automatic Electric Laboratories Inc., de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, por nuestro

medio ofrece en venta o trasacción los derechos adquiridos en Nicaragua sobre su Patente de Invención Nº 361 de 10 de Julio de 1946, sobre "Mejoras en o Relacionadas con Sistemas Telefónicos", los que no se han abandonado, así como los productos elaborados por medio de la misma.

Managua, D. N., dieciocho de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—Caldera & Compañía Limitada.

125 1

Nº 159

Ronald Marsden Hamilton, de Londres, Inglaterra, por nuestro medio ofrece en venta o transacción los derechos adquiridos en Nicaragua sobre su Patente de Invención Nº 377 de 6 de agosto de 1946, sobre "Perfeccionamientos en Campos Flotantes de Aviación, Pistas y Puentes y Construcciones Análogas", los que no se han abandonado, así como los productos elaborados por medio de los mismos

Managua, D. N., dieciocho de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—Caldera & Compañía Limitada.

126 1

DENUNCIO DE MINA

Nº 6754

Señor Juez de Distrito y Minerías. Yo Celedonio Morales, casado, agricultor, mayor de edad y de este domicilio, hago la siguiente manifestación. En Cerro Virgen, ubicado como a ocho leguas de esta población en la comarca Las Pavas, de esta jurisdicción, en terrenos de Marcos Valentín Aragón, en compañía del señor José Teófilo González, mayor de edad, casado, agricultor también, de este vecindario, he descubierto una veta mineral que produce oro, la cual corre de Oriente a Poniente y es comprendida entre los siguientes linderos: Norte, terrenos que fueron de don Eduardo J. Moncada, hoy de don Adán Guerra; Sur, sitio Cárdenas; Oriente, el mismo sitio Cárdenas y Poniente, terrenos municipales de esta ciudad. El cerro donde se encuentra este mineral que bautizo con el nombre "La Suerte", es alto, montañoso, contiene maderas de construcción y tiene corrientes de agua opulentas, denunció una pertenencia de este mineral con derecho a legitimar dos pertenencias más de conformidad con el artículo 44 del Código de Minería, con la concesión que me da el artículo 47 del mismo Código. Me obligo a poner al descubierto en el término de ley a la veta a que se refiere esta manifestación y a cumplir todo lo que se refiere al artículo 53 y 54 del Código citado. Acompaño muestra del mineral en referencia. Acoyapa, quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—C. Morales M. El suscrito Juez, hace constar: que a las diez de la mañana del quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, fué presentada la anterior solicitud por el señor Celedonio Morales, quien acompañó muestra de la veta objeto del denuncia.—José Hurtado. Juzgado de Distrito y Minería por Ministerio de la Ley Acoyapa, quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis. Las once de la mañana. Estando en forma el anterior denuncia, publíquese por edictos en la forma y término legal y regístrese la manifestación en el correspondiente Registro.—José Hurtado.—Uriel Reyes, Srío

Dado en el Juzgado de Minería Acoyapa, quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—José Hurtado—Uriel Reyes, Srío

2437 3 2

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 6931

Asunción Pastrana, mayor de edad, casado, agricultor, de este vecindario, denuncia cuarenta manzanas de terreno ejidales

situados en El Porvenir de esta jurisdicción, una parte cercada y otra sin cultivo y sin cerco. Primer lote: Oriente, con monte inculto; Occidente, con el cerro de Esquipulas; Sur, predio de Canuto López y Jacinto Juárez; Norte, predio de Juan Centeno. Segundo lote: Oriente, predio Leonor Romero y Eleázar Hernández; Occidente, predio de José Hernández; Sur, predio de Casto Avila; Norte, con el camino real que del valle de Chaguilte va para Somoto.

Lo que se pone en conocimiento del público por el término de quince días para efectos de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal. Yalaguana, diez de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—S. Facundo Alfaro, Alcalde Municipal.—Juan E. Rosales, Secretario y Síndico. 21 3 2

Nº 43

Salvador Bautista, soltero, este domicilio, pide arriendo veintidos manzanas terreno ejidal. Linderos: Oriente, cerros incultos; Occidente, camino real, predio Francisco López A.; Norte, predio Reynaldo López; Sur, solicitud de Miguel García.

Quien tenga derecho opóngase término ley.

Totoga'pa. Diciembre cinco de mil novecientos cuarenta y seis.—Octavio López, Alcalde Municipal.

Ante mí, Mariano López M., Srto.

34 3 2

DECLARATORIA DE HEREDERO

Nº 218

Cipriano Olivares, pide decláresele heredero Josefa Ruiz, como cesionario hijo de ésta, Salvador Ruiz Peralta. Bienes: solar esta ciudad, barrio Nisperal, lindante: Oriente, Rosaura Izaguire; Occidente, Balbino Escobar; Norte, Arturo Guerrero; Sur, Augusto Aragón.

Oyense oposiciones término legal.

Juzgado Primero Civil Distrito. Managua, veintiuno Enero mil novecientos cuarentisiete.—A. Selva, Srto.

165 1

CITACION DE PROCESADOS

Nº 206

Por segunda vez, cito y emplazo al procesado Rogello García, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezcan a este Despacho a defenderse en la causa que se les sigue por el delito de lesiones en las personas de Laureano Pérez, de veintidos años de edad, soltero, lanchero, y vecino de San Francisco del Carnicero, y a Pablo R. Bustos, de treinta y cuatro años de edad, soltero, militar, y del domicilio de León y por el

delito de homicidio en las personas de Gustavo Vivas, de calidades ignoradas, bajo los apercibimientos de someter el proceso al conocimiento del Tribunal de Jurado y de que las sentencias que se dicten en su contra surtan los mismos efectos como si estuviera presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho reo y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito del Crimen. Managua, D. N., seis de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.—M. Bultrago Aja.—H. Osorno Fonseca, Srto.

Nº 221

Por primera vez, cito y emplazo al procesado Humberto Urbina, alias Masamicho, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a defenderse del proceso que se le sigue por el delito de homicidio en la persona de Benito Gaston Flores, quien fué mayor de edad, soltero, de oficio pescador y de este domicilio, bajo el apercibimiento de declararlo rebelde, elevar esta causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no lo verifica.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al reo y a los particulares la de denunciar el lugar en que se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito. Managua, tres de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.—M. Bultrago Aja—H. Osorno Fonseca, Srto.

48 1

Nº 131

Por segunda vez, cito y emplazo al procesado Fernando Acosta, de calidades ignoradas, para que dentro de quince días comparezca a este Despacho a defenderse en la causa que se le sigue por los delitos de homicidio en Santos Solís, quien fué de treinta y cinco años de edad, soltero, jornalero y del domicilio de Diriomo, y de lesiones en Julio César Hernández, mayor de edad, soltero, jornalero y del domicilio de Managua, bajo apercibimiento de someter esta causa al conocimiento del Tribunal de Jurados y la sentencia que sobre él recaiga surta sus efectos como si estuviera presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito. Granada, trece de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—Corregido—los—Distrito—Vale.—Gonzalo Marenco G.—Conato Meneses h., Srto.

23 1